



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>LICENCIA DE DEMOLICION Y EXCAVACION</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Se autoriza la demolición parcial o total de una construcción existente, así como la excavación, relleno o movimiento de tierras.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1988 art. 4 y 6 de la Ley Federal, sobre monumentos Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, Art 42 y 43 del Reglamento de la Ley Federal sobre monumentos y Zonas Arqueológicas, art 5.7, 5.10 fracción VI, 18.6 frac. I I, 18.20 fracción III y IV, 18.21 fracción I, II, II inciso C y D del Código Administrativo del Estado de México y Municipios. Art 143 frac. I y 144 fracción II Inciso B y C del Código Financiero del Estado de México. Art 8,9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios. Artículo 135 fracciones V, VI y artículo 139 del Bando Municipal 2021 de San Martín de las Pirámides,				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Demolición o excavación			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cada vez que se pretenda realizar una demolición a una construcción así como una excavación relleno o movimiento				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificación del inmueble o predio en donde se pretende realizar los trabajos				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Solicitud por escrito en los formatos establecidos	No aplica	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Artículo 135 fracciones II, V y artículo 139 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides		
Identificación oficial vigente	Si	I			
Documento que acredite la propiedad o posesión	Si	I			
Recibo de pago del impuesto predial al corriente	Si	I			
A) Plan de demolición					
1 croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	I			
2 Memoria y programa del proceso de demolición. Tratándose de demoliciones con área mayor a 40 metros cuadrados en planta baja o 20 metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberá ser firmados por el director responsable de la obra con registro vigente	Si	I			
Autorización de monumentos históricos emitido por el INAH en caso que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C"	Si	I			
B) Para excavación , relleno o movimiento de tierras					
1 croquis de localización	Si	I			
2 Memoria y programa del procedimiento respectivo	Si	I			
3 En Caso de superficies mayores a 2,000 metros de terreno deberá presentar dictamen único de factibilidad y licencia de uso de suelo	Si	I			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Solicitud por escrito en los formatos establecidos	Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano Artículo 135 Fracciones II, V y artículo 139 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides.		
Identificación oficial vigente	Si	I			
Documento que acredite la propiedad o posesión	Si	I			





Recibo de pago del impuesto predial al corriente	Si	I	
Acta constitutiva de la empresa			
A) Plan de demolición			
1 croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	I	
2 Memoria y programa del proceso de demolición. Tratándose de demoliciones con área mayor a 40 metros cuadrados en planta baja o 20 metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberá ser firmados por el director responsable de la obra con registro vigente	Si	I	
Autorización de monumentos históricos emitido por el INAH en caso que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C"	Si	I	
B) Para excavación , relleno o movimiento de tierras			
1 croquis de localización	Si	I	
2 Memoria y programa del procedimiento respectivo	Si	I	
3 En Caso de superficies mayores a 2,000 metros de terreno deberá presentar dictamen único de factibilidad y licencia de uso de suelo	Si	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Solicitud por escrito en los formatos establecidos	Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. Artículo 135 fracciones II, V y artículo 139 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides
Identificación oficial vigente del representante legal	Si	I	
Documento que acredite la propiedad o posesión	Si	I	
Recibo de pago del impuesto predial al corriente	Si	I	
A) Plan de demolición			
1 croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler	Si	I	
2 Memoria y programa del proceso de demolición. Tratándose de demoliciones con área mayor a 40 metros cuadrados en planta baja o 20 metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberá ser firmados por el director responsable de la obra con registro vigente	Si	I	
Autorización de monumentos históricos emitido por el INAH en caso que el predio se encuentre dentro del polígono de protección "C"	Si	I	
B) Para excavación , relleno o movimiento de tierras			
1 croquis de localización	Si	I	
2 Memoria y programa del procedimiento respectivo	Si	I	
3 En Caso de superficies mayores a 2,000 metros de terreno deberá presentar dictamen único de factibilidad y licencia de uso de suelo	Si	I	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	25 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	5 días hábiles
<b>COSTO:</b>	<b>11.22 UMA por cada 100 m2 en demolición y 4.33 UMA por cada 100 m3 en excavación.</b>	Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México, artículo 144 fracción II Inciso B y C	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cheque certificado o en caja		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se realiza el trámite que entregue todos los requisitos en tiempo y forma y cumpla con el reglamento de Imagen Urbana del Municipio de San Martín de las Pirámides.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:





Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Baltazar Martínez Ortiz			
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:		No aplica
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		San Martín de las Pirámides
C.P.:		55850		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
594		9582091 9582011		115		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:desarrollourbano.smp1921@gmail.com">desarrollourbano.smp1921@gmail.com</a>							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:		CALLE: No aplica			NO. INT Y EXT:		No aplica
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:		No aplica
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
CORREO ELECTRÓNICO:		No aplica					
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede otra persona realizar el trámite?					
RESPUESTA:		Sí, únicamente presentando carta poder e identificación oficial del representante					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo puedo saber si mi predio se encuentra en la zona de protección "c" del INAH?					
RESPUESTA:		Consultando directamente en el área jurídica de la Zona Arqueológica de Teotihuacán.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Los cobros, los estipula el municipio?					
RESPUESTA:		No, están enmarcados en el Código Financiero del Estado de México.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:		H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides 2019 - 2021		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
						12 / Mayo / 2021	
Lic. María Elena Salinas de Guzmán Auxiliar administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria		Dirección de Desarrollo Urbano		Arq. Baltazar Martínez Ortiz Director de Desarrollo Urbano.			